

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 11 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Movilidad, por la que se acuerda someter a información pública el proyecto de orden por la que se autoriza el establecimiento del área de prestación conjunta del servicio del taxi en el ámbito territorial de los municipios de Granada, Cenes de la Vega y Pulianas.

En relación al procedimiento de elaboración de la disposición de carácter general por la que se autoriza el establecimiento del área de prestación conjunta del servicio del taxi en el ámbito territorial de los municipios de Granada, Cenes de la Vega y Pulianas, definido en el artículo 18 de la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía, y en el artículo 5 del Decreto 35/2012, de 21 de febrero, que aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo, por este centro directivo se considera conveniente la apertura de un período de información pública, habida cuenta de que el proyecto de orden puede afectar a los derechos e intereses legítimos de la ciudadanía.

En virtud de lo dispuesto y de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

R E S U E L V O

Primero. Someter a información pública el proyecto de orden por la que se autoriza el establecimiento del área de prestación conjunta del servicio del taxi en el ámbito territorial de los municipios de Granada, Cenes de la Vega y Pulianas durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. Las alegaciones que se deseen formular se relizarán preferentemente en formato digital en la dirección de correo electrónico: dgm.cfiot@juntadeandalucia.es, sin perjuicio de la posibilidad de hacerlo en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 82 y siguientes de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de septiembre de 2019.- El Director General, Mario Muñoz-Atanet Sánchez.